



SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales**

Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-38-520-038520001-N-__-2026

**“SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE
OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES,
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”**

2026

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS
EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE
JULIO DE 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
1.1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
1.2	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	7
1.3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
1.4	INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	8
1.5	IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	8
1.6	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	8
1.7	CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	8
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
2.1	DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	8
2.2	AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	9
2.3	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	9
2.4	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	9
2.5	MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ	9
2.6	TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
2.8	CRITERIO DE EVALUACIÓN	9
2.9	FORMA DE ADJUDICACIÓN	10
2.10	MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	10
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	12
3.1	REDUCCIÓN DE PLAZOS	12
3.2	FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	12
3.3	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	14
3.4	JUNTA DE ACLARACIONES	14
3.5	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14
3.6	PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	16
3.7	RETIRO DE PROPOSICIONES	17
3.8	PROPOSICIONES CONJUNTAS	17
3.9	PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN	18
3.10	FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN	18
3.11	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	19
3.12	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	19
3.13	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	19
3.14	RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	19
3.15	INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	19
4.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	21
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	27
5.1	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.	27
5.2	CAUSAS DE DESECHAMIENTO	28
5.3	DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.	29



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	29
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	29
7. INCONFORMIDADES	30
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	30
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	31
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	34
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....	35
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	35
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).....	37
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).....	58
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)	65
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	86
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	91
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)	93
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y GRADO DE CONTENICO)	94
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS).....	95
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	98
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	99
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)	100
ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....	101
ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)	93
ANEXO CATORCE (FORMATO DE ESCRITO DE NO COLUSIÓN)	107
ANEXO QUINCE (FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN)	108



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en las **POBALINES**.

Así también, el **ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del **"SUMINISTRO"** y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será el Lcdo. Daniel Hernández Contreras, **Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes**, adscrito a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
3. **ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes**, adscrita a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
4. **ÁREA TÉCNICA:** La **Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes**, adscrita a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y será responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
5. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
6. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
7. **CONTRATO / PEDIDO / INSTRUMENTO CONTRACTUAL:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
8. **DOF:** El Diario Oficial de la Federación.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

9. **ESCRITO LIBRE:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **FIRMA ELECTRÓNICA:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
11. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
16. **LICITACIÓN:** Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-520-038520001-N-__-2026 para la contratación del "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS".
17. **LICITANTE:** Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **DOF** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
21. **OSD:** Las Ofertas subsecuentes de descuentos son la modalidad de contratación utilizada en las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación o en las adjudicaciones derivadas de la suscripción de un acuerdo marco y en la investigación de mercado de la adjudicación directa, respecto de bienes muebles o servicios estandarizados, en la que los que intervienen en dichos procedimientos de contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas y la ratificación de cotización, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica. Para el uso de esta modalidad de contratación en la invitación a cuando menos tres personas y en la investigación de mercado de las adjudicaciones directas, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

- 22. PARTIDA:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 23. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- 24. PRECIOS FIJOS:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones y durante la vigencia de los contratos.
- 25. PROVEEDOR:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 26. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 27. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 28. SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 29. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 30. SUMINISTRO:** "SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS".

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

CONVOCATORIA

"LA SECRETARÍA" convoca a las personas físicas y/o morales, cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con el "SUMINISTRO" para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-520-038520001-N-__-2026**, relativa a la contratación del "**SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36, primer párrafo, 39, fracción I, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, fracción III, 49 y 66 de la **LAASSP**, 58, 63, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 106, 129 y 156 del **RLAASSP**; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Área contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Domicilio del Área Contratante: Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF el 24 de enero de 2025, así como lo establecido en las POBALINES vigentes.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 de la **LAASSP**, 90, penúltimo y último párrafos y 95 del **RLAASSP**, así como en el "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**" vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Contratante de conformidad con el numeral 29 del "**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**" vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 40, fracción VII y 86 de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los licitantes (personas físicas y morales) interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, que deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales de la **SABG**, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la misma.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-38-520-038520001-N-__-2026

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento para la Partida Única abarcará solo el ejercicio fiscal 2026.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 40, fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción I, inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los suministros ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción simple al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes cuenta con Suficiencia Presupuestal **No. 13698**, emitida por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, mediante la cual se certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, con cargo a las Partidas Presupuestales:

21101 - Materiales y útiles de oficina

21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción

21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos

29101 - Herramientas menores

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación será **por PARTIDA completa**, la cual se describe a continuación:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1 a la 150	SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS	PIEZA, CAJA, PAQUETE, JUEGO, ROLLO, CARTUCHO, HOJA...	De conformidad con las cantidades solicitadas en el Anexo Técnico

Las especificaciones, requisitos y cantidades para “EL SUMINISTRO” se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3. **NORMAS** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será cerrado de conformidad con el artículo 66 de la **LAASSP** y 126 del **RLAASSP**.

El (los) **LICITANTE(S)** que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) formalizar **CONTRATO** individual con **LA SECRETARÍA**.

El licitante que resulte adjudicado, será aquel que cumpla con los requisitos solicitados y oferte la mejor propuesta económica para las **PARTIDAS** conforme a lo establecido en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente **CONVOCATORIA**, una vez concluida la **OSD**.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente licitación se llevará a cabo con la modalidad de contratación de **OSD**, con fundamento en los artículos 39 antepenúltimo párrafo, 46 y 48 fracción III, de la **LAASSP** y 63 del **RLAASSP**.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 47, segundo párrafo de la **LAASSP** y 99 del **RLAASSP**, el mecanismo de evaluación será Binario, por lo que estos suministros se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y presente la propuesta económica más baja.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Para lo anterior, se realizará un análisis a la documentación presentada en la propuesta del licitante, aplicando una evaluación binaria, consiste en evaluar **"Si cumple"** o **"No cumple"**, a efecto de evaluar si la misma cumplió satisfactoriamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en esta Convocatoria, acorde a la descripción, especificaciones técnicas, alcances, condiciones, cantidades, requerimientos y plazos que se precisan en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación Binario por el Área técnica y requirente

2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante y el Área Requirente.

Para la evaluación de la propuesta económica que presenten los licitantes, se verificarán los **COSTOS UNITARIOS SIN IVA** de las **PARTIDAS** conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la contratante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del **RLAASSP**. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"EL SUMINISTRO" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado **por PARTIDA completa**, al o los **LICITANTES** que haya ofertado las mejores condiciones, cuya **PROPOSICIÓN** resulte solvente y reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas al terminar la modalidad de **OSD** y resulte el mejor precio ofertado, siempre y cuando su precio resulte aceptable y conveniente.

Cuando participen de manera individual empresas Mipymes nacionales, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento les resultará aplicable en favor de los precios que oferten para efectos de evaluación económica, un margen comparativo de preferencia del cinco por ciento, respecto de los demás licitantes, con fundamento en el penúltimo y último párrafo del artículo 39 de la LAASSP.

2.10 MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado el **"PROVEEDOR"**.

De conformidad con el artículo 66, párrafo segundo de la **LAASSP** y artículo 126, fracción IV del **RLAASSP** en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. PLAZO DE LA VIGENCIA DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

La vigencia del instrumento contractual será a partir del **día de su suscripción** y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

El plazo para la entrega del suministro será de 20 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la **Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos**.

2.10.3. FORMA DE PAGO;

De conformidad con lo dispuesto en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y/O SUMINISTROS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

No aplica.

2.10.5. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DE ATRASO EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA CONTRATACIÓN;

De conformidad con lo establecido en las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía relativa al cumplimiento del **INSTRUMENTO CONTRACTUAL** deberá constituirse por el "**PROVEEDOR**", en los términos de los artículos 69, fracción II y 70, fracción I de la **LAASSP** y 151 del **RLAASSP**, mediante fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de IVA y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

2.10.8. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL;

De conformidad con lo dispuesto el apartado **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.9. EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria en Compras MX y Página de Internet de la SECIHTI	__ de __ de 2026	No aplica	A través de la Plataforma Compras MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx A través de la Página de Internet de la SECIHTI: https://secihtl.mx/administracion-y-finanzas/licitaciones-publicas/bases/
Envío de Publicación de la Convocatoria en DOF	__ de __ de 2026	No aplica	https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0
Junta de Aclaraciones	__ de __ de 2026	A las __: __ horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Presentación y de Apertura de Propositiones	__ de ____ de 2026	A las __: __ horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
OSD	__ al __ de ____ de 2026	No aplica	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Acto de Notificación de Fallo	__ de ____ de 2026	A las __: __ horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Firma del instrumento contractual	A más tardar el __ de ____ de 2026	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al "PROVEEDOR", se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte (Subdirección de Contratos y Convenios), Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo piso Ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 35 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la **LAASSP**, 90 y 91 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a través de la Plataforma Compras MX, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la **LAASSP**, se especifica que el acta de la Junta de Aclaraciones, será firmada electrónicamente por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la **LAASSP** y 92 del **RLAASSP**; por lo que los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción VI de la **LAASSP**, para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán manifestarlo mediante escrito firmado por el licitante o su representante, bajo protesta de decir verdad, en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Las proposiciones se recibirán a través de Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** como responsable de la Plataforma Compras MX o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 92 del **RLAASSP**.

Las propuestas económicas se imprimirán y las propuestas legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requirente rubricarán las mismas.

El procedimiento de OSD se llevará a cabo conforme a lo señalado en los LINEAMIENTOS.

"....

- I. *El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a bajar de la bóveda de **Compras MX** las proposiciones recibidas, determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo;*
- II. *En el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará, por cada partida o grupo de partidas, el importe de cada una de las proposiciones calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el precio menor, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el contrato respectivo;*
- III. *El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste difundirá a través de **Compras MX** el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación podrán presentar sus OSD, dando a conocer igualmente la o las partidas en las cuales cada licitante podrá presentar sus pujas;*
- IV. *Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las OSD, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los licitantes calificados para participar, comunicándoles el precio más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y si la OSD será ascendente o descendente;*
- V. *Si el procedimiento de contratación se compone de varias partidas o grupos de partidas, el servidor público que presida el acto determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las OSD;*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

- VI. *El servidor público que presida el acto podrá interrumpir la presentación de OSD de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la modalidad, y*
- VII. *Una vez concluida la presentación de pujas de todas las partidas o grupos de éstas que integraron la OSD, el servidor público que presida el acto emitirá el fallo correspondiente.*
- ...

Además, deberá considerarse que:

- El horario a que se sujetará el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la **OSD**, será el que corresponda a la hora que aparezca en **Compras MX**, el cual se encontrará a la vista de los usuarios del mismo.
- **Compras MX** solicitará la confirmación electrónica de los **LICITANTES** antes de aceptar su puja, pues una vez aceptada ésta por **Compras MX**, se tendrá como válida para todos los efectos legales conducentes.

Las partidas sujetas a **OSD** y los parámetros a que se sujetarán son los que se detallan en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**

- Para cada una de las partidas que participan en la modalidad de **OSD**, los licitantes deberán considerar que las pujas serán ascendentes, es decir, las ofertas serán de menor a mayor.
- Para cada una de las partidas que participan en la modalidad de **OSD**, el precio de salida corresponderá al COSTO UNITARIO SIN I.V.A. más bajo recibido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de las propuestas que, después de las evaluaciones legal-administrativa y técnica, resulten como solventes.
- Para cada una de las partidas que participan en la modalidad de **OSD**, el múltiplo mínimo entre una y otra puja no será inferior al 1.00%, ni superior al 3.00% de la puja más alta aceptada inmediata anterior recibida en la **OSD**.
- Los parámetros particulares de cada una de las partidas que participan en la modalidad de **OSD**, como participantes, precios de salida, etc., serán dadas a conocer de manera oportuna por la **CONVOCANTE** una vez llevadas a cabo las evaluaciones de las propuestas correspondientes.
- La(s) partida(s) se adjudicará(n) a quien oferte el mayor porcentaje de descuento sobre el Precio de Salida, y tomando en cuenta lo establecido en el último párrafo de del artículo 39 de la LAASSP.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**" vigente.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción III, inciso c) del **RLAASSP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 113 del **RLAASSP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, cuarto, quinto y sexto párrafo de la **LAASSP** y 88 del **RLAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas y/o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
4. Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de correo electrónico (**ANEXO SEIS**).
3. Manifiesto de nacionalidad y grado de contenido (**ANEXO SIETE**).
4. Manifiesto de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifiesto de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
7. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP** (**ANEXO ONCE**).
8. Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas, establecido en el artículo 40, fracción XX de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso i) del **RLAASSP** (**ANEXO CATORCE**).
9. Manifestación de no subcontratación establecido en el artículo 40, fracción XXI de la **LAASSP** y 83, fracción VI, inciso j) del **RLAASSP** (**ANEXO QUINCE**).
10. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**Requisitos Optativos Números: 14, 15 y 16 de la documentación de carácter Legal-Administrativa requerida por la Contratante de la presente convocatoria, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por **partida única** en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 83, fracción III, inciso e) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La **proposición**, enviada a través de la **Plataforma Compras MX**, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** vigente, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta de alguna o algunas hojas con folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del **RLAASSP**, siempre y cuando se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de Compras MX, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SABG**.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el artículo 45 tercer párrafo de la **LAASSP**, no aplicará la revisión de la documentación adicional presentada por el licitante en su proposición, no solicitada en el presente procedimiento de contratación.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de Compras MX de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 46, fracción II de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del "SUMINISTRO" objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme a los artículos 66 y 67 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo** y en términos del **"MANUAL de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"**, se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el "PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:

✓ **En caso de personas físicas:**

- Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente.

✓ **En el caso de personas morales:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio.
- Poder del representante legal de la empresa, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato o pedido (mínimo para actos de administración).
- Identificación oficial vigente del representante legal.

✓ **Para personas físicas y morales:**

- Constancia de situación fiscal, y/o documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el SAT.
- Comprobante de domicilio fiscal y/o para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la suscripción del contrato o pedido respectivo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del **CFF**.
- Para los efectos del artículo 32-D del **CFF** deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.
- Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículos 40, fracción VIII de la LAASSP, 83, fracción III, inciso g) y 93, párrafo primero del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 83, fracción VI, inciso d) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Artículos 40, fracción IX de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso e) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 40, fracción X de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso f) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

5	Manifiesto de Nacionalidad y Grado de contenido.	Artículos 58, primer párrafo y 83 del RLAASP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante y grado de contenido de los suministros. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Identificación oficial vigente por ambos lados con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.		1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga: https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
7	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 49, fracción VI, inciso f), 57 y 83 fracción VI inciso k) y fracción VIII inciso e) del RLAASP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

8	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 45 cuarto párrafo de la LAASSP, 83, fracción VI, inciso I) y 88, fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: - Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. - Que de conformidad con el artículo 88 del RLAASSP, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y ONCE, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo DIEZ y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 10, 11, 14, 15 y 16 del presente inciso A). - Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. - Que se presente en hoja membretada del licitante.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
9	Manifestación de no conflicto de interés.	Artículos 40, fracción XI de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso h) del RLAASSP	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar b) Escrito que debe contener: - La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. - Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. - Que se presente en hoja membretada del licitante.	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

10	Manifestación de no beneficios o ventajas indebidas.	Artículos 40, fracción XX de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso i) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CATORCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
11	Manifestación de no subcontratación.	Artículos 40, fracción XXI de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso j) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	QUINCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
12	Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Artículo 40, fracción VI de la LAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad en el que especifique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	TRECE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

Documentos optativos que el licitante podrá presentar como parte de su Documentación de carácter Legal - Administrativa requerida por la Contratante:

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
13	Acta Constitutiva (Personas Morales) o Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con el “SUMINISTRO” objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el “SUMINISTRO” objeto de la presente Convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.
14	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 32-D del CFF, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de entrega de suministros con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de entrega de suministros que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.			
15	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN LA PLATAFORMA Compras MX, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, así como el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de entrega de suministros con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.
16	Cumplimiento de obligaciones fiscales – INFONAVIT.	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024.	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, así como también atendiendo el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 . En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de entrega de suministros con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 45 de la LAASSP, 92 y 95 del RLAASSP.	- La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en la presente Convocatoria y en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). - La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. - Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). - Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. - Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. - En hoja membretada del licitante.	Con base en lo solicitado en la presente Convocatoria y el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 45 de la LAASSP, 92 y 95 del RLAASSP.	Que contenga: Lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). Por la naturaleza del suministro considerar: - Con firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal, así como el nombre del mismo. - En hoja membretada del licitante. Manifieste lo siguiente: ✓ La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión. ✓ Moneda de cotización: Se deberá señalar el monto en pesos mexicanos. ✓ Precios fijos: los precios se mantendrán fijos durante el periodo de la vigencia del instrumento contractual, asimismo ya consideran todos los costos de la contratación del suministro, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ✓ Impuestos y derechos: "LA SECRETARÍA" cubrirá únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) cuando este aplique; por lo que otros impuestos y derechos serán a cargo del "PROVEEDOR".	ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



2026
año de
Margarita
Maza



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, segundo párrafo de **LAASSP** y 99 del **RLAASSP**, a través del sistema binario "**Cumple**"/"**No Cumple**" en los procedimientos de contratación, el **CONTRATO** se adjudicará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente una vez hecha la evaluación de las **PROPOSICIONES** y cumpla con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la **CONVOCATORIA** y oferte **la mejor propuesta económica por partida una vez concluida la OSD**.

LA CONVOCANTE realizará la adjudicación de entre los **LICITANTES**, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya **PROPOSICIÓN** resulte solvente porque reúne los requisitos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente **CONVOCATORIA** las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte **la mejor propuesta económica por partida una vez concluida la OSD**, y observando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 39 de la **LAASSP**.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Persona Servidora Pública Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones o en quien se delegue dicha facultad.

Las Propuestas Técnicas serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obra y Control de Bienes adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Persona Servidora Pública Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con la Persona Servidora Pública Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones como Área Contratante y por la Persona Servidora Pública Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obra y Control de Bienes adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, como Área Requirente, o en quienes se deleguen dichas facultades.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, según lo estipulado en los artículos 48 de **LAASSP** y artículo 102 del **RLAASSP**.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** por la partida que participe, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del licitante o su Representante Legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la presente Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimas establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **"SUMINISTRO"** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de **LAASSP**.
- j) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- k) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- l) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al **"SUMINISTRO"** que se requiere en la presente licitación.
- m) Cuando la descripción y presentación del **"SUMINISTRO"** ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- p) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el **"Bajo protesta de decir verdad"**.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

- q) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83, antepenúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- r) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** o si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la presente Convocatoria.
- s) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.
- t) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para "**LA SECRETARÍA**".
- u) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- v) Cuando se presenten precios no aceptables o en su caso no convenientes.
- w) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de **LAASSP** y 106 del **RLAASSP** cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 51, cuarto párrafo de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del "**SUMINISTRO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la Licitación ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, cuarto piso ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

De igual forma, podrán inconformarse por escrito ante la **SABG**, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico.
ANEXO DOS	Propuesta Económica.
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta.
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
ANEXO SEIS	Dirección de correo electrónico del Licitante.
ANEXO SIETE	Manifiesto de Nacionalidad y Grado de Contenido.
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés.
ANEXO NUEVE	Declaración de integridad.
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 71 y 90 de LAASSP .
ANEXO TRECE	Formato de escrito para participar en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
ANEXO CATORCE	Formato de escrito de no colusión.
ANEXO QUINCE	Formato de manifestación de no subcontratación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y*
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las*





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado."

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

"Artículo 22 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

- I. *A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. *A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o*
- III. *A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.*

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALETRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 65, fracción XXVI de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "**LA LICITACIÓN**", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2: el documento puede ser descargado por los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de contratación de la dirección electrónica siguiente:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>

Esta nota es descrita en la presente Convocatoria, es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

LCDA. JESSICA ROMÁN CARBALLO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUERENTE





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

LCDO. DANIEL HERNÁNDEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y CONTROL DE BIENES





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS** correspondiente a la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026**.

ANEXO TÉCNICO PARA LA SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS	
Fecha de elaboración:	Ciudad de México a 01 de julio de 2026
Área requirente	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Área técnica:	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Clave CUCOP:	21101-0023, 21101-0025, 21101-0026, 21101-0030, 21101-0032, 21101-0034, 21101-0041, 21101-0043, 21101-0048, 21101-0049, 21101-0061, 21101-0063, 21101-0064, 21101-0065, 21101-0066, 21101-0067, 21101-0069, 21101-0070, 21101-0072, 21101-0079, 21101-0082, 21101-0083, 21101-0084, 21101-0085, 21101-0089, 21101-0104, 21101-0105, 21101-0109, 21101-0110, 21101-0121, 21101-0124, 21101-0129, 21101-0133, 21101-0140, 21101-0142, 21101-0150, 21101-0153, 21101-0154, 21101-0155, 21101-0172, 21101-0182, 21101-0186, 21101-0194, 21101-0197, 21101-0202, 21101-0210, 21101-0213, 21101-0216, 21101-0230, 21101-0231, 21101-0236, 21101-0240, 21101-0243, 21101-0248, 21101-0250, 21101-0255, 21101-0259, 21101-0261, 21101-0275, 21101-0286, 21201-0030, 21401-0006, 21401-0019, 21401-0027, 29101-0098, 29101-0314
Partida presupuestal:	21101 - Materiales y útiles de oficina 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos 29101 - Herramientas menores
Tipo de Recursos:	Fiscales



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones sustantivas y administrativas, requiere de manera permanente diversos artículos de papelería y útiles de oficina que permitan el adecuado desarrollo de las actividades de las unidades administrativas que la integran.

Los bienes objeto de la presente contratación constituyen insumos de consumo recurrente e indispensable para la elaboración, integración, reproducción, archivo, control y resguardo de documentación institucional, así como para la atención de procesos administrativos, operativos y de seguimiento que se realizan cotidianamente en esta Secretaría.

Derivado del consumo continuo de estos materiales y con el propósito de garantizar su disponibilidad oportuna, resulta necesario llevar a cabo la adquisición de papelería para atender los requerimientos de las distintas áreas usuarias durante el ejercicio fiscal correspondiente, evitando con ello afectaciones en la operación institucional y asegurando la continuidad de las actividades encomendadas a la Dependencia.

En este sentido, la presente contratación tiene como finalidad contar con un mecanismo de suministro que permita atender de manera eficiente las necesidades de papelería de las unidades administrativas de la SECIHTI, promoviendo el uso racional de los recursos públicos y garantizando que las áreas dispongan de los insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

Partida	Part. Presp.	CUCOP	Uso/Destino	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada
1	21101	21101-0150	ALMACÉN	PAPEL TIRAS ENGOMADO (BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CENTIMETROS X 4.3 PAQUETE CON 50 PIEZAS)	PIEZA	200
2	21101	21101-0150	ALMACÉN	PAPEL TIRAS ENGOMADO (BANDERITAS TIPO FLECHA CON PAQUETE CON 96 PIEZAS VARIOS COLORES 11.9 X 43.2 MILIMETROS)	PIEZA	150
3	21101	21101-0026	ALMACÉN	BOLÍGRAFOS (BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA DE 12 PIEZAS COLOR AZUL)	CAJA/PAQUETE	100
4	21101	21101-0032	ALMACÉN	BROCHES PARA FOLDER (BROCHE METÁLICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS)	CAJA	150
5	21101	21101-0034	ALMACÉN	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) (CAJA PARA ARCHIVO OFICIO LARGA COLOR KRAFT, MEDIDAS INTERNAS 60.0 X 36.0 X 25.0 CM. ALTA RESISTENCIA A LA ESTIBA DE HASTA 14 KG.)	PIEZA	1000
6	21101	21101-0041	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1 ½" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA)	PIEZA	100
7	21101	21101-0041	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1/2" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA)	PIEZA	50
8	21101	21101-0041	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA DE 3 ARGOLLAS 2" TAMAÑO CARTA BLANCA VINIL DE PASTA DURA)	PIEZA	200
9	21101	21101-0041	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA DE 3 ARGOLLAS 3" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA)	PIEZA	200
10	21101	21101-0041	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLAS)	PIEZA	350
11	21101	21101-0286	ALMACÉN MATERIAL PARA PERSONIFICADORES,	CARTULINA OPALINA (CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 125 GRAMOS CON PAQUETE 100 HOJAS)	PAQUETE	120





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-_-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

			TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS			
12	21101	21101-0286	ALMACÉN MATERIAL PARA PERSONIFICADORES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS	CARTULINA OPALINA (CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 GRAMOS PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	110
13	21101	21101-0061	ALMACÉN	CHINCH (CHINCH DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA/PAQUETE	40
14	21101	21101-0065	ALMACÉN	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE (CINTA ADHESIVA MASKING MEDIDA 24 MILIMETROS X 50 METROS)	PIEZA	30
15	21101	21101-0063	ALMACÉN	CINTA ADHESIVA (DIUREX) (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDA 18 MILIMETROS X 33 METROS)	PIEZA	400
16	21101	21101-0064	ALMACÉN	CINTA ADHESIVA CANELA (CINTA CANELA TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MILIMETROS X 50 METROS)	PIEZA	200
17	21101	21101-0067	ALMACÉN	CINTA ROTULADOR (CINTA PARA ROTULADOR PT-65 NEGRO SOBRE BLANCO DE 12 MILIMETROS, MOD. M-231)	PIEZA	30
18	21101	21101-0069	ALMACÉN	CLIPS (CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	500
19	21101	21101-0070	ALMACÉN	CLIP TIPO MARIPOSA (CLIP GIGANTE DEL NO.1 CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA	50
20	21101	21101-0070	ALMACÉN	CLIP TIPO MARIPOSA (CLIP GIGANTE DEL NO.2 CAJA CON 50 PIEZAS)	CAJA	50
21	21101	21101-0231	ALMACÉN	ALMOHADILLA PARA SELLO (COJÍN ENTINTADOR DE FIELTRO PARA FOLIADOR DE 8 DÍGITOS)	PIEZA	30
22	21101	21101-0072	ALMACÉN	COJIN SELLO (COJIN PARA SELLO DE PLASTICO DE HULE NO. 1)	PIEZA	10
23	21101	21101-0072	ALMACÉN	COJIN SELLO (COJIN PARA SELLO DE PLASTICO DE HULE NO. 2)	PIEZA	10
24	21101	21101-0104	ALMACÉN	FOLDERS (COLGANTE TAMAÑO CARTA, CON 25 PIEZAS)	CAJA	10
25	21101	21101-0082	ALMACÉN	CUTTER (CUTTER GRANDE CUCHILLA "L" SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD)	PIEZA	50
26	21101	21101-0083	ALMACÉN	DEDAL HULE (DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS CHICO)	PIEZA	70
27	21101	21101-0083	ALMACÉN	DEDAL HULE (DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS GRANDE)	PIEZA	50
28	21101	21101-0083	ALMACÉN	DEDAL HULE (DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS MEDIANO)	PIEZA	70
29	21101	21101-0089	ALMACÉN	ENGRAPADORA (ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE USO PESADO)	PIEZA	5
30	21101	21101-0089	ALMACÉN	ENGRAPADORA (ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA)	PIEZA	100
31	21101	21101-0085	ALMACÉN	DESPACHADOR UNIVERSAL DE CINTAS ADHESIVAS (DESPACHADOR PARA USO EN CINTAS DE CENTRO GRANDE Y PEQUEÑO CON CORTADOR DE ACERO INOXIDABLE.)	PIEZA	30
32	21101	21101-0140	ALMACÉN	PAPEL ETIQUETAS ENGOMADO (ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER TIPO AVERY NO. PARTE 5160, MEDIDAS 1 X 2 5/8 PULGADA, 100 HOJAS CON 3,000 ETIQUETAS)	CAJA	20
33	21101	21101-0104	ALMACÉN	FOLDERS (FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 25 PIEZAS)	CAJA	10
34	21101	21101-0104	ALMACÉN	FOLDERS (FOLDER CON BROCHE DE 8 CENTÍMETROS TAMAÑO OFICIO)	PIEZA	200
35	21101	21101-0104	ALMACÉN	FOLDERS (FOLDER CON BROCHE TAMAÑO CARTA)	PIEZA	2000
36	21101	21101-0104	ALMACÉN	FOLDERS (FOLDER DE CARTULINA MANILA TAMAÑO CARTA DE 23 X 30 CM. CON 100 PIEZAS.)	CAJA	50



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

37	21101	21101-0105	ALMACÉN	FOLIADORES (FOLIADOR AUTOMÁTICO CON 6 DÍGITOS)	PIEZA	30
38	21101	21101-0030	ALMACÉN	BORRADOR (GOMA BLANCA DE MIGAJÓN MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO)	PIEZA	100
39	21101	21101-0109	ALMACÉN	GRAPAS (GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS)	CAJA	250
40	21101	21101-0133	ALMACÉN	PAPEL BOND (HOJAS TAMAÑO CARTA DE 75 G/M2, 37 KG (21.6 X 27.9 CM) COLOR ROSA, CON 500 HOJAS)	PAQUETE	10
41	21101	21101-0133	ALMACÉN	PAPEL BOND (HOJAS TAMAÑO CARTA DE 75 G/M2, 37 KG (21.6 X 27.9 CM) COLOR AZUL, CON 500 HOJAS)	PAQUETE	30
42	21101	21101-0133	ALMACÉN	PAPEL BOND (HOJAS TAMAÑO CARTA DE 75 G/M2, 37 KG (21.6 X 27.9 CM) COLOR VERDE, CON 500 HOJAS)	PAQUETE	30
43	21101	21101-0133	ALMACÉN	PAPEL BOND (HOJAS TAMAÑO CARTA MÁXIMO 75 G/M2, 37 KG (21.6 X 27.9 CM) COLOR AMARILLO, CON 500 HOJAS)	PAQUETE	20
44	21101	21101-0240	ALMACÉN	LÁPIZ ADHESIVO (LÁPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO PARA PAPEL CARTÓN Y TELA EN TUBO DE 10 GRAMOS)	PIEZA	200
45	21101	21101-0121	ALMACÉN	LÁPICES (LÁPIZ NÚMERO 2½ CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA 10 PIEZAS)	CAJA	100
46	21101	21101-0023	ALMACÉN	LÁPICES (LÁPIZ BICOLOR DELGADO AZUL/ROJO)	PIEZA	120
47	21101	21101-0124	ALMACÉN	LIGAS (LIGAS NO. 18, BOLSA CON 100 GRAMOS)	PAQUETE	100
48	21101	21101-0243	ALMACÉN	MARCA TEXTOS (MARCA TEXTO COLORES FLUORESCENTES (AMARILLO))	PIEZA	300
49	21101	21101-0243	ALMACÉN	MARCA TEXTOS (MARCA TEXTO COLORES FLUORESCENTES (VERDE))	PIEZA	100
50	21101	21101-0243	ALMACÉN	MARCA TEXTOS (MARCA TEXTO COLORES FLUORESCENTES (NARANJA))	PIEZA	60
51	21101	21101-0259	ALMACÉN	MARCADOR (PLUMÓN) (MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES)	PIEZA	200
52	21101	21101-0248	ALMACÉN	PLUMIN (PLUMÓN) (MARCADOR DE CD DE 0.5 MM EN COLOR NEGRO)	PIEZA	40
53	21101	21101-0025	ALMACÉN	BLOCKS (NOTAS ADHESIVAS CON 3 PULGADAS X 3 PULGADAS PAQUETE CON 400 HOJAS)	PAQUETE	200
54	21101	21101-0025	ALMACÉN	BLOCKS (NOTAS ADHESIVAS DE 2 PULGADAS X 2 PULGADAS PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	50
55	21101	21101-0142	ALMACÉN	PAPEL KRAFT (PAPEL KRAFT ROLLO MEDIDAS MÍNIMAS DE 75 CENTÍMETROS ANCHO X 100 METROS DE LARGO)	PIEZA/ROLLO	3
56	21101	21101-0133	ALMACÉN	PAPEL BOND (PAPEL PARA ROTAFOLIO 70 X 95 CENTÍMETROS PAQUETE CON 25 HOJAS)	PAQUETE	4
57	21101	21101-0154	ALMACÉN	PEGAMENTO LÍQUIDO (PEGAMENTO BLANCO 225 MILILITROS)	PIEZA	30
58	21101	21101-0154	ALMACÉN	PEGAMENTO LÍQUIDO (PEGAMENTO BLANCO 500 GRAMOS)	PIEZA	10
59	21101	21101-0155	ALMACÉN	PERFORADORA (PERFORADORA PARA 2 ORIFICIOS (USO RUDO))	PIEZA	50
60	21101	21101-0155	ALMACÉN	PERFORADORA (PERFORADORA PARA 3 ORIFICIOS (USO RUDO))	PIEZA	50
61	21101	21101-0259	ALMACÉN	MARCADOR (PLUMÓN) (PLUMON TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL (NEGRO))	PIEZA	100
62	21101	21101-0172	ALMACÉN	PORTA LÁPICES (PORTA LÁPIZ DE ACRÍLICO COLOR HUMO 6.3 X 6.3 X 9.6 CENTÍMETROS)	PIEZA	50
63	21101	21101-0079	ALMACÉN	CUADERNOS (PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS)	PIEZA	250
64	21101	21101-0079	ALMACÉN	CUADERNOS (FORMA FRANCESA RAYADO DE 90 HASTA 100 HOJAS)	PIEZA	30
65	21101	21101-0261	ALMACÉN	PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA HOJAS (PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y 3 ORIFICIOS PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	200
66	21101	21101-0084	ALMACÉN	DESENGRAPADORA (QUITAGRAPAS STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO)	PIEZA	50
67	21101	21101-0182	ALMACÉN	REFUERZOS (PARA PERFORACIÓN EN PAPEL) (REFUERZO ADHESIVO BLANCO PARA HOJAS PERFORADAS 16 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	20



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-_-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

68	21101	21101-0186	ALMACÉN	REGLAS DE METAL (REGLA DE METAL 30 CENTIMETROS)	PIEZA	50	
69	21101	21101-0194	ALMACÉN	SELLO DE GOMA (SELLO DE "CANCELADO")	PIEZA	20	
70	21101	21101-0194	ALMACÉN	SELLO DE GOMA (SELLO DE "COTEJO" SIN FECHA)	PIEZA	25	
71	21101	21101-0194	ALMACÉN	SELLO DE GOMA (SELLO DE "SIN TEXTO")	PIEZA	25	
72	21101	21101-0194	ALMACÉN	SELLO DE GOMA (SELLO DE URGENTE)	PIEZA	20	
73	21101	21101-0197	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 10 DIVISIONES)	PIEZA	400	
74	21101	21101-0197	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 12 DIVISIONES)	JUEGO	100	
75	21101	21101-0197	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES)	JUEGO	50	
76	21101	21101-0197	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 5 DIVISIONES)	JUEGO	1000	
77	21101	21101-0197	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES)	JUEGO	50	
78	21101	21101-0202	ALMACÉN	SOBRES DE PAPEL (SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA DE 23 X 30.5 CENTIMETROS, PAQUETE CON 100 PIEZAS)	CAJA	30	
79	21101	21101-0202	ALMACÉN	SOBRES DE PAPEL (SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO 30.5 X 39.5 CENTIMETROS, PAQUETE CON 50 PIEZAS)	CAJA	60	
80	21101	21101-0230	ALMACÉN	AGARRAPAPEL (SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO GRANDE 2 PULGADAS (50 MILIMETROS) CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA	50	
81	21101	21101-0230	ALMACÉN	AGARRAPAPEL (SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 1 1/4 PULGADAS (32 MILIMETROS) CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA	50	
82	21101	21101-0230	ALMACÉN	AGARRAPAPEL (SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 3/4 PULGADAS (19 MILIMETROS) CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA	50	
83	21101	21101-0210	ALMACÉN	TAJALAPIZ ELÉCTRICO (SACAPUNTAS ELÉCTRICO) (TAJALAPIZ DISEÑO COMPACTO NAVAJA DE ACERO REFORZADA CON DEPOSITO REMOVIBLE PARA DESECHOS DE PLÁSTICO)	PIEZA	25	
84	21101	21101-0213	ALMACÉN	TARJETAS (TARJETAS DE CARTULINA 3 X 5 PULGADAS, PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	100	
85	21101	21101-0213	ALMACÉN	TARJETAS (TARJETAS DE CARTULINA 5 X 8 PULGADAS, PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	125	
86	21101	21101-0216	ALMACÉN	TIJERAS PARA OFICINA (TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE NO. 6)	PIEZA	100	
87	21101	21101-0255	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA COJIN VARIOS COLORES 60 MILILITROS (AZUL))	PIEZA	30	
88	21101	21101-0255	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA COJIN VARIOS COLORES 60 MILILITROS (NEGRO))	PIEZA	30	
89	21101	21101-0255	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA COJIN VARIOS COLORES 60 MILILITROS (ROJO))	PIEZA	30	
90	21101	21101-0255	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 MILILITROS (AZUL))	PIEZA	35	
91	21101	21101-0255	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 MILILITROS (NEGRO))	PIEZA	35	
92	21101	21101-0255	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 MILILITROS (ROJO))	PIEZA	35	
93	21401	21401-0006	ALMACÉN	DISCO COMPACTO, CD Y DVD (SUMINISTROS INFORMÁTICOS) (CD-R 80 MIN 700 MB)	PIEZA	700	
94	21401	21401-0006	ALMACÉN	DISCO COMPACTO, CD Y DVD (SUMINISTROS INFORMÁTICOS) (DVD-RW REGRABABLE 4.7 GB)	PIEZA	200	
95	21401	21401-0027	ALMACÉN	DISPOSITIVOS USB (MEMORIA USB 16 GB)	PIEZA	40	
96	21401	21401-0027	ALMACÉN	DISPOSITIVOS USB (MEMORIA USB 32 GB)	PIEZA	9	
97	21401	21401-0027	ALMACÉN	DISPOSITIVOS USB (MEMORIA USB 64 GB)	PIEZA	7	
98	29101	29101-0314	ALMACÉN	GRAPAS (GRAPAS PARA FLEJE DE 1/2 PULGADA)	PAQUETE	2	
99	29101	29101-0098	ALMACÉN	FLEJE DE PLÁSTICO (FLEJE DE PLASTICO DE 1/2 PULGADA CON 100 METROS)	ROLLO	3	



2026
año de
Margarita
Maza



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

100	21101	21101-0250	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL PRESENTACIÓN DE 180 G, 0.91 X 25 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	18
101	21101	21101-0250	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL PRESENTACIÓN DE 180 G, 1.07 X 25 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	5
102	21101	21101-0250	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL PRESENTACIÓN DE 180 G, 0.61 X 25 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	10
103	21101	21101-0250	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL PRESENTACIÓN DE 140G, 0.61 X 30 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	5
104	21101	21101-0133	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL BOND BLANCO DE 90 G, 1.07 X 50 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	3
105	21401	21401-0019	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TINTA MAGENTA PLOTTER EPSON SURE COLOR T7270D (NUMERO DE PARTE T6943) 700 ML	CARTUCHO	2
106	21401	21401-0019	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TINTA CIAN PLOTTER EPSON SURE COLOR T7270D (NUMERO DE PARTE T6942) 700 ML	CARTUCHO	1
107	21401	21401-0019	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TINTA AMARILLO PLOTTER EPSON SURE COLOR T7270D (NUMERO DE PARTE T6944) 700 ML	CARTUCHO	1
108	21401	21401-0019	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TINTA MATE BLACK PLOTTER EPSON SURE COLOR T7270D (NUMERO DE PARTE T6945) 700 ML	CARTUCHO	1
109	21201	21201-0030	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TANQUE (DEPOSITO) PARA MANTENIMIENTO PLOTTER CON NUMERO DE PARTE T6193/SC1MB	PIEZA	2
110	21101	21101-0250	MATERIAL PARA DUPLICADOR	ROLLO DE MASTER PARA DUPLICADOR RISO EZ591U	ROLLO	2
111	21401	21401-0019	MATERIAL PARA DUPLICADOR	TINTA NEGRA PARA DUPLICADOR RISO EZ591U CAP. 1000ML	CARTUCHO	2
112	21401	21401-0019	MATERIAL PARA DUPLICADOR	TINTA VERDE PARA DUPLICADOR RISO EZ591U CAP. 1000ML	CARTUCHO	1
113	21101	21101-0043	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CARTON GRAFICO 2.5 MM COLOR GRIS, 0.93 X 1.30 M	HOJAS	5
114	21101	21101-0043	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CARTON GRAFICO 1.5 MM COLOR GRIS, 0.93 X 1.30 M	HOJAS	30
115	21101	21101-0275	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	ADHESIVO DOBLE CARA TRASPARENTE EXTENDIDO DE 52 X 66 CM DE 9 KG	HOJAS	200
116	21101	21101-0154	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	PEGAMENTO PARA ENCUADERNAR DE ALTA PLASTICIDAD Y SECADO RAPIDO DE 4 LITROS	GALONES	3
117	21101	21101-0154	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	PEGAMENTO DE CONTACTO TRANSPARENTE, 500 ML	LATAS	4
118	21101	21101-0275	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CINTA DOBLE CARA TRASPARENTE, 24 MM X 50 M	ROLLOS	5
119	21101	21101-0275	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CINTA DOBLE CARA PARA MONTAJE BLANCA, 19 MM X 34.7 M PARA UNA RESISTENCIA 6.8 KG	ROLLOS	10
120	21101	21101-0275	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CINTA DOBLE CARA PARA MONTAJE EXTREMA NEGRA, 25 MM X 10 M PARA UNA RESISTENCIA 13.6 KG	ROLLOS	3
121	21101	21101-0153	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	PEGAMENTO EN AEROSOL SUPER 77, 475 G	SPRAY	15
122	21101	21101-0236	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	FOAM BOARD BLANCO, 5 MM, 1.22 X 2.44 M	HOJAS	10
123	21101	21101-0066	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CINTA PARA EMPAQUE, 48 MM X 150 M TRASPARENTE (DIUREX)	ROLLOS	10
124	21101	21101-0048	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CARTULINA COLOR PLUS ROJO NAVIDAD, 100 X 70 CM	HOJAS	100
125	21101	21101-0048	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CARTULINA COLOR PLUS VERDE, 100 X 70 CM	HOJAS	100



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

126	21101	21101-0110	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	ARILLO METALICO (WIREO) DEL NUMERO 5 (5/16)	ARRILLOS	400
127	21101	21101-0110	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	ARILLO METALICO (WIREO) DEL NUMERO 6 (3/8)	ARRILLOS	400
128	21101	21101-0110	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	ARILLO METALICO (WIREO) DEL NUMERO 7 (7/16)	ARRILLOS	100
129	21101	21101-0261	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS TRASPARENTE OPACA TAMAÑO OFICIO	JUEGOS	100
130	21101	21101-0261	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS TRASPARENTE OPACA TAMAÑO CARTA	JUEGOS	250
131	21101	21101-0261	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR ASTREADA TAMAÑO CARTA	JUEGOS	125
132	21101	21101-0261	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR VINO TAMAÑO CARTA	JUEGOS	125
133	21101	21101-0261	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR NEGRA TAMAÑO CARTA	JUEGOS	200
134	21101	21101-0261	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR AZUL MARINO TAMAÑO OFICIO	JUEGOS	100
135	21101	21101-0261	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR NEGRA TAMAÑO OFICIO	JUEGOS	100
136	21101	21101-0286	MATERIAL PARA PERSONIFICADORES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS	CARTULINA OPALINA BLANCO EXTENDIDA DE 51 X 66 CM, 225 G	HOJAS	200
137	21101	21101-0049	MATERIAL PARA PERSONIFICADORES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS	CARTULINA BRISTOL BLANCA EXTENDIDA DE 51 X 66 CM, 200 G	HOJAS	200
138	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO CARTA DE 10 MIL	HOJAS	500
139	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO CARTA DE 5 MIL	HOJAS	200
140	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO OFICIO DE 5 MIL	HOJAS	200
141	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO OFICIO DE 10 MIL	HOJAS	200
142	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO CARTA DE 3 MIL	HOJAS	300
143	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO OFICIO DE 3 MIL	HOJAS	200
144	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES,	MICA TERMICA DOBLE CARTA 10 MIL	HOJAS	50



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

			GAFETES, PORTADAS, ETC.			
145	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA DOBLE CARTA 5 MIL	HOJAS	100
146	21101	21101-0129	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA DOBLE CARTA 3 MIL	HOJAS	100
147	21101	21101-0133	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	PAPEL BOND BLANCO DOBLE CARTA DE 75 G	HOJAS	2500
148	21101	21101-0140	MATERIAL PARA STICKERS, ETIQUETAS, CD, ETC.	PAPEL AUTOADHERIBLE BLANCO, COUCHE BRILLANTE DE 90 G CON RESPALDO BASE 80 G. 51 X 66 CM	HOJAS	200
149	21101	21101-0140	MATERIAL PARA STICKERS, ETIQUETAS, CD, ETC.	PAPEL AUTOADHERIBLE BLANCO, COUCHE MATE DE 90 G CON RESPALDO BASE 80 G. 51 X 66 CM	HOJAS	200
150	21101	21101-0250	MATERIAL PARA ENCUADERNAR	PELÍCULA PARA LAMINAR EN FRIO TEXTURA PIEL 0.635 X 50 M	ROLLO	1

2.1 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el domicilio siguiente: Avenida Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03940, en el horario comprendido entre las 9:00 am y 15:00 horas.

El plazo para la entrega de los bienes, será de 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y/o Fallo. Si el último día del plazo de entrega es inhábil para la Secihti, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

La condición para la entrega de los bienes será de acuerdo con lo siguiente: los bienes deberán ser nuevos, en su envoltura original, en las cantidades determinas en la orden de suministro y conforme a las características establecidas en el numeral **2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente anexo técnico.

2.2 ESPECIFICACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán a la **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** en el inmueble correspondiente, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar un recibo o nota de remisión que contenga desglosados únicamente los artículos que está entregando; conforme a las características técnicas y de calidad contenidas en el en el numeral **2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente Anexo Técnico (AT).

El empaque, embalaje, manejo, estiba y traslado de los bienes, que garanticen la integridad de los mismos será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** hasta que se efectúe la entrega y ésta sea validada por parte del Administrador del Contrato.

El traslado de los bienes estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, por los medios que se estimen pertinentes siempre y cuando cumplan con la entrega de los bienes previamente establecidos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALETRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Los artículos deberán ser empacados, manteniéndose en su envoltura original cuando esto sea posible o bien, en empaque que los protejan durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

2.3 VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS BIENES

El **ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** será la responsable de recibir y validar los bienes objeto del presente instrumento, verificando que éstos correspondan en cantidad, características y especificaciones a lo solicitado, así como que **"EL PROVEEDOR"** entregue la nota o recibo de remisión correspondiente. La entrega deberá realizarse en el Almacén de la SECIHTI al responsable del mismo, bajo la supervisión del Jefe de Departamento de Servicios Generales o, en su caso, de su suplente, quienes llevarán a cabo la verificación y recepción de los bienes conforme a la documentación que ampare su entrega.

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral **2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente Anexo técnico (AT), éstos no serán aceptados.

La **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** verificará que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, marca y modelos ofertados en su propuesta técnica por partida.

3. NORMAS:

Los interesados en participar deberán dar cumplimiento a la siguiente norma oficial:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-050-SCFI-2004	"Información comercial etiquetado general de productos" y demás ordenamientos aplicables en la materia.	01/06/2004	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=708514&fecha=01/06/2004#gsc.tab=0

Para tales efectos, deberá presentar escrito libre en el cual su representada se compromete a que cada uno de los bienes ofertados cumplen con la norma NOM-050-SCFI-2004, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 del Reglamento, especificando la norma que cumplen los bienes que oferta.

Los bienes sujetos a la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, deben contener en sus etiquetas, cuando menos, la siguiente información comercial:

- Nombre o denominación genérica del producto, cuando no sea identificable a simple vista por el consumidor.
- Un producto es identificable a simple vista si éste está contenido en un empaque que permite ver su contenido; o bien, si el empaque presenta el gráfico del producto, siempre y cuando en este gráfico no aparezcan otros productos no incluidos en el empaque.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

- C. Indicación de cantidad conforme a la **NOM-030-SCFI-2006** (norma de referencia), en el entendido de que, si el contenido o número de piezas de un producto puede identificarse a simple vista, no será necesario indicar la declaración de cantidad. En ese sentido, resultará irrelevante que se indique o no en dichos productos la declaración de cantidad y también la forma en que se haga (en idioma distinto al español, en un sitio distinto a la superficie principal de exhibición, en un tamaño menor al requerido, etc.), siempre y cuando dicha declaración corresponda al producto que la ostente.
- D. En caso de envase múltiple o colectivo, cuyo contenido no sea inidentificable a simple vista, éste debe ostentar la declaración de cantidad (solamente la que corresponde al envase múltiple o colectivo, no la que corresponde a cada uno de los envases de los productos en lo individual), de conformidad con la Norma Oficial Mexicana (ver referencias) **NOM-030-SCFI-2006**. La descripción de los componentes puede aparecer en la superficie de información y debe incluir el nombre o denominación genérica de los productos, así como su contenido o contenido neto.
- E. Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, ciudad o estado del fabricante o responsable de la fabricación para productos nacionales o bien del importador. Para el caso de productos importados, esta información puede incorporarse al producto en territorio nacional, después del despacho aduanero y antes de la comercialización del producto. Dicha información debe ser proporcionada a la Secretaría por el importador a solicitud de ésta. Asimismo, la Secretaría debe proporcionar esta información a los consumidores que así lo soliciten cuando existan quejas sobre los productos.
- F. Las advertencias de riesgos por medio de leyendas, gráficas o símbolos precautorios en el caso de productos peligrosos.
- G. Cuando el uso, manejo o conservación del producto requiera de instrucciones, debe presentarse esa información. En caso de que dicha información se encuentre en un instructivo o manual de operación anexo, se debe indicar en la respectiva etiqueta: VEASE INSTRUCTIVO ANEXO O MANUAL DE OPERACION, u otras leyendas análogas, las cuales podrán presentarse indistintamente en mayúsculas, minúsculas o en una combinación de ambas.
- H. Cuando corresponda, la fecha de caducidad o de consumo preferente.

4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

El "**PROVEEDOR**" será responsable por el uso de derechos derivados de la existencia de patentes, marcas, licencias u otros que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice o proporcione para cumplir con la entrega de los bienes y de presentarse alguna violación; así mismo, asume su responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la material, respondiendo ante las reclamaciones que pudieran tener o que le hicieran a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, por tales violaciones, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcir a esta última, de cualquier gasto o costo comprobable que erogare dicha situación.

5. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR":

- a) **Entregar los bienes** de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- b) Considerar todos los aspectos logísticos para la **entrega de los bienes** a entera satisfacción del "**ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**".





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

- c) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual que se llegue a formalizar, que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones la, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la **entrega de los bienes** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.
- d) Suministrar los bienes objeto de la contratación en estricto apego a las especificaciones técnicas, características, marcas ofertadas, presentaciones y unidades de medida establecidas en el presente Anexo Técnico.
- e) Garantizar que los bienes sean nuevos, originales, de primer uso y se encuentren en óptimas condiciones para su utilización, libres de defectos de fabricación, empaque o transporte.
- f) Entregar los bienes en el domicilio que determine la SECIHTI, incluyendo maniobras de carga, descarga, acomodo y demás actividades necesarias para su recepción, sin costo adicional para la Secretaría.
- g) Sustituir, sin costo adicional para la SECIHTI y en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los bienes que presenten defectos, daños, incumplimiento de especificaciones o que sean rechazados durante la recepción.

6. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

6.1. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

- a) Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la SECIHTI al encargado del mismo, bajo la supervisión del jefe de Departamento de Servicios Generales o en su caso, su suplente, quienes verificarán que la cantidad de los bienes que entrega **"EL PROVEEDOR"** correspondan a lo solicitado y conforme a la respectiva nota o recibo de remisión.
- b) En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral **2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente Anexo técnico (AT) y su propuesta técnica, éstos no serán aceptados. Por lo que el responsable del Almacén registrará dicho rechazo en el recibo o nota de remisión.
- c) El recibo o nota de remisión que presente el **"EL PROVEEDOR"** al momento de entregar los bienes deberá contener como mínimo lo siguiente:

- ✚ Nombre de la dependencia.
- ✚ Número de folio.
- ✚ Domicilio de entrega.
- ✚ Fecha de entrega.
- ✚ Descripción de bienes entregados.
- ✚ Precio unitario de los bienes.
- ✚ Unidad de medida de los bienes.
- ✚ Cantidad de los bienes entregados.
- ✚ Número de la partida adjudicada.
- ✚ Importes: subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y total.
- ✚ Hora de la recepción.
- ✚ Nombre y firma de quien recibió.
- ✚ Un espacio para observaciones, en caso de aplicar.
- ✚ Sello de recepción del Almacén.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

6.2. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
Recibo(s) o nota(s) de remisión	De forma física en original impresa, en el Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.	Titular de la Subdirección de Servicios Generales	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega total de la(s) partida(s) adjudicada(s).
Documento vigente expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, seguridad social, así como de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo y sin adeudos, emitidas de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF.	En una sola ocasión, de forma impresa y electrónica, en el Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.	Titular de la Subdirección de Servicios Generales	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega total de la(s) partida(s) adjudicada(s).

6.3. MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BIENES.

En caso de que los bienes objeto de la contratación presenten vicios ocultos o defectos de fabricación, se notificará a través de correo electrónico al **“PROVEEDOR”** a fin de que éste realice la sustitución de los bienes defectuosos. En razón de ello el **“PROVEEDOR”** deberá retirar el o los productos el mismo día de su entrega o en el momento que se le solicite la reposición de un de los bienes, para ser sustituidos en 3 días hábiles siguientes, en el mismo domicilio en el que fue entregado, sin que las sustituciones y/o reposiciones impliquen la modificación de las especificaciones originalmente convenidas.

7. LAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de **los bienes** será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y/o Fallo, en el Almacén de la Secihti ubicado Avenida Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03940, en el horario comprendido entre las 9:00 am y 15:00 horas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será por cantidad(es) y monto determinado(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción VI de la LAASSP .
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	La adquisición, arrendamiento y/o servicios a contratar será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Criterios específicos para la evaluación de las proposiciones y de adjudicación del contrato	El criterio de evaluación de las proposiciones será el de evaluación binaria, mediante el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en el presente Anexo Técnico y sus anexos. La adjudicación se realizará por partida, a favor del licitante cuya proposición resulte solvente por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados y que oferte el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente y aceptable para la Secihti, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. En caso de empate entre dos o más proposiciones solventes, la adjudicación se efectuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 48 de la LAASSP y 102 del RLAASSP. No serán objeto de evaluación las proposiciones que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico, por lo que serán desechadas en términos de la LAASSP y su Reglamento.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará al "PROVEEDOR" un pago único, una vez que hayan sido entregados en su totalidad los bienes objeto del presente instrumento contractual y éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción del ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. Dicho pago se realizará dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato PDF, factura electrónica en formato XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, previa aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", para que el pago proceda. De conformidad con el artículo 134 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 73 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el "PROVEEDOR" lo entregue al "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" al momento de concluir la entrega total de los bienes conforme a los términos del presente Anexo Técnico y el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" los reciba a satisfacción.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

La Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al **"PROVEEDOR"**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el **"PROVEEDOR"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el proveedor entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 62 de la **LAASSP**.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el **"PROVEEDOR"** proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XIII de la **LAASSP**, así como 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Deducciones al pago:

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la **LAASSP**, 2 fracción IV y 143 del **RLAASSP**, 66 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se aplicarán deducciones al pago en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente con la entrega de los bienes, se le aplicará una deducción al pago correspondiente del 10% (diez por ciento) por cada día hábil en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los bienes incumplidos del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.
- b) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente la reposición o sustitución de los bienes, se le aplicará una deducción al pago correspondiente a la cantidad del 10% (diez por ciento) por cada día hábil en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los bienes repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá **por deficiente** que los bienes sean entregados con características, información, nivel de servicio, datos y/o especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Se entenderá **por parcial** que los bienes, sean entregados en cantidades menores a las presentaciones requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que el **"PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito o correo electrónico al **"PROVEEDOR"** a más tardar al quinto día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

El monto máximo que se puede aplicar a el **"PROVEEDOR"** por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que el **"PROVEEDOR"** exceda dicho monto, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el instrumento contractual.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el **"PROVEEDOR"** presente para su cobro.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a el **"PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

Independiente de la aplicación de deducciones al pago, **"LA SECRETARÍA"** podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual.

En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.

Penas convencionales:

De conformidad a lo establecido en los artículos 75 de la **LAASSP**, 2 fracción III, y 141, 142 del **RLAASSP** y 65 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se aplicarán las penas convencionales siguientes:

- a) Si realiza la entrega de los bienes posterior a las fechas o plazo establecido en el presente Anexo Técnico; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso, del 0.002 (dos al millar) calculada sobre el precio unitario de los bienes que hayan sido entregados con atraso del importe del CFDI



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

presentado para pago correspondiente al periodo en el que se registró el atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.

- b) Si realiza la sustitución o reemplazo de los bienes es posterior a las fechas o plazo establecido en el presente Anexo Técnico; se le aplicará una pena convencional, por cada día hábil de atraso, del 0.002 (dos al millar) calculada sobre el precio unitario de los bienes que hayan sido sustituidos o reemplazados con atraso sobre el importe del CFDI presentado para pago hasta correspondiente al periodo en el que se registró el atraso que materialmente cumpla con la obligación.

Una vez que el **"PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito el **"PROVEEDOR"** a más tardar al quinto día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el instrumento contractual que se formalice sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual.

Las penas convencionales podrán ser cubiertas por el **"PROVEEDOR"** mediante el pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, o bien, el **"PROVEEDOR"** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los bienes entregados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.

Anticipo:

Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Garantía de cumplimiento:	Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la "LAASSP", y 151 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible que se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA. "EL PROVEEDOR" deberá entregar dicha garantía en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2201, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a las cuentas de correos electrónicos que se le indiquen, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades. La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA SECRETARÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento. En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".
Póliza de Responsabilidad Civil:	Para la presente adquisición, no es necesario la presentación de una Póliza de Responsabilidad Civil.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Otras garantías que se deben considerar:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes. Esta garantía deberá ser emitida mediante escrito y deberá contener la descripción de los bienes entregados, así como contar con la firma del Representante Legal del proveedor, así como la firma del Administrador del Contrato para que tenga validez plena. El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, deberá ser, cuando menos, de 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que el Administrador del Contrato acepte de conformidad los bienes. Por lo tanto, en los casos en los que se detecten defectos de fabricación y/o vicios ocultos, derivado de la verificación de los bienes realizada por el administrador del contrato, el proveedor contará con un plazo de 3 (tres) días hábiles para la reposición de los bienes, contados a partir del momento de la notificación vía correo electrónico o por escrito, sin costo adicional para la Secihti.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del día hábil siguiente a su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo para la entrega de los bienes será de 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y/o Fallo. Si el último día del plazo de entrega es inhábil para la Secihti, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III	La administración del contrato se llevará a cabo por la persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimientos, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

CONDICIONES CONTRACTUALES

Bis y 129 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Servidor público designado por el ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL para apoyar en la supervisión de la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual.

El Administrador del Contrato se auxiliará del Supervisor Operativo del Contrato, es decir, de la persona Titular del Departamento de Servicios Generales, o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones, para vigilar la correcta prestación del Servicio.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA.

Para la integración de su propuesta técnica los participantes deberán entregar en idioma español, en papel con membrete y firmada por el Representante legal o la persona facultada para ello, y dirigida a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la siguiente documentación:

- Transcripción integral de este Anexo Técnico, mismo que deberá estar firmado por el Representante Legal, con la finalidad de aceptar las condiciones contractuales para la prestación del servicio, de conformidad a las condiciones y Términos establecidos.
- Escrito en el que señale que cuenta con el transporte necesario para la debida entrega de los bienes.
- Escrito mediante el cual, manifieste que cuenta con la disponibilidad de los bienes ofertados conforme a el numeral 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) del Anexo técnico (AT).
- Escrito mediante el cual, manifieste que responderá por los daños y perjuicios que puedan sufrir los bienes hasta su entrega. Así como que, la entrega de los bienes, será por su cuenta, cargo y riesgo, sin que pueda reclamar pago alguno por este concepto a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.
- Escrito en el manifieste que cumple con la norma NOM-050-SCFI-2004, "Información comercial etiquetado general de productos", adjuntado copia del certificado vigente correspondiente, o en su caso, copia simple de la etiqueta, esto, de cada una de las partidas ofertadas.
- Catalogo fotográfico o ficha técnica que determine las especificaciones técnicas, marcas y modelos de cada una de las partidas que va a ofertar. (Anexo I)





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA.

- g. Escrito mediante el cual, manifieste que: "Estoy de acuerdo y me obligo a que la información será utilizada única y exclusivamente para la presente adquisición; así mismo, toda la información que no tenga el carácter de pública ya sea impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación le proporcione a mi representada, será estrictamente confidencial; por lo que no podré proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin. Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del instrumento jurídico que en su caso se formalice. Aceptando que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación ejerza, en su caso, las acciones penales que deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar."
- h. Escrito en el que señale que el personal que realice las tareas relacionadas con la entrega de los bienes, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, se compromete a liberar a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados

La no presentación de alguno de los numerales antes citados será causal de desechamiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO 1

MODELO DE CATALOGO FOTOGRÁFICO O FICHA TÉCNICA

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Dirección de Servicios, Generales, Obras y Control de Bienes
Presente

En relación a la Solicitud de cotización No. _____, me permito someter a su consideración el siguiente catalogo fotográfico o fichas técnicas de las partidas cotizadas.

No. Partida	Descripción ampliada	Fotografía o imagen
1		
2		
n...		

Unidad de Presentación		Marca	
------------------------	--	-------	--

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
R.F.C. DE LA EMPRESA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

Nombre o Razón Social	RFC	Teléfono
Domicilio Fiscal	Nacionalidad	Correo Electrónico

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LCDO. DANIEL HERNÁNDEZ CONTRERAS

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y CONTROL DE BIENES

PRESENTE

En atención a su "solicitud de cotización" No. **xxxxxx** recibida el día xxx de xxxx de 2026, envío a usted la propuesta económica (cotización) solicitada:

Partida	Uso/Destino	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Costo Unitario Sin I.V.A	Subtotal
1	ALMACÉN	PAPEL TIRAS ENGOMADO (BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CENTIMETROS X 4.3 PAQUETE CON 50 PIEZAS)	PIEZA	200		
2	ALMACÉN	PAPEL TIRAS ENGOMADO (BANDERITAS TIPO FLECHA CON PAQUETE CON 96 PIEZAS VARIOS COLORES 11.9 X 43.2 MILIMETROS)	PIEZA	150		
3	ALMACÉN	BOLÍGRAFOS (BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA DE 12 PIEZAS COLOR AZUL)	CAJA/PAQUETE	100		
4	ALMACÉN	BROCHES PARA FOLDER (BROCHE METÁLICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS)	CAJA	150		
5	ALMACÉN	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) (CAJA PARA ARCHIVO OFICIO LARGA COLOR KRAFT, MEDIDAS INTERNAS 60.0 X 36.0 X 25.0 CM. ALTA RESISTENCIA A LA ESTIBA DE HASTA 14 KG.)	PIEZA	1000		
6	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1 ½" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA)	PIEZA	100		
7	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1/2" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA)	PIEZA	50		



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Partida	Uso/Destino	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Costo Unitario Sin I.V.A	Subtotal
8	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA DE 3 ARGOLLAS 2" TAMAÑO CARTA BLANCA VINIL DE PASTA DURA)	PIEZA	200		
9	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA DE 3 ARGOLLAS 3" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA)	PIEZA	200		
10	ALMACÉN	CARPETAS PARA ARCHIVO (CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLAS)	PIEZA	350		
11	ALMACÉN MATERIAL PARA PERSONIFICADORES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS	CARTULINA OPALINA (CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 125 GRAMOS CON PAQUETE 100 HOJAS)	PAQUETE	120		
12	ALMACÉN MATERIAL PARA PERSONIFICADORES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS	CARTULINA OPALINA (CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 225 GRAMOS PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	110		
13	ALMACÉN	CHINCHES (CHINCHES DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA/PAQUETE	40		
14	ALMACÉN	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE (CINTA ADHESIVA MASKING MEDIDA 24 MILIMETROS X 50 METROS)	PIEZA	30		
15	ALMACÉN	CINTA ADHESIVA (DIUREX) (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDA 18 MILIMETROS X 33 METROS)	PIEZA	400		
16	ALMACÉN	CINTA ADHESIVA CANELA (CINTA CANELA TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MILIMETROS X 50 METROS)	PIEZA	200		
17	ALMACÉN	CINTA ROTULADOR (CINTA PARA ROTULADOR PT-65 NEGRO SOBRE BLANCO DE 12 MILIMETROS, MOD. M-231)	PIEZA	30		
18	ALMACÉN	CLIPS (CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	500		
19	ALMACÉN	CLIP TIPO MARIPOSA (CLIP GIGANTE DEL NO.1 CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA	50		
20	ALMACÉN	CLIP TIPO MARIPOSA (CLIP GIGANTE DEL NO.2 CAJA CON 50 PIEZAS)	CAJA	50		
21	ALMACÉN	ALMOHADILLA PARA SELLO (COJÍN ENTINTADOR DE FIELTRO PARA FOLIADOR DE 8 DÍGITOS)	PIEZA	30		
22	ALMACÉN	COJIN SELLO (COJIN PARA SELLO DE PLASTICO DE HULE NO. 1)	PIEZA	10		
23	ALMACÉN	COJIN SELLO (COJIN PARA SELLO DE PLASTICO DE HULE NO. 2)	PIEZA	10		
24	ALMACÉN	FOLDERS (COLGANTE TAMAÑO CARTA, CON 25 PIEZAS)	CAJA	10		
25	ALMACÉN	CUTTER (CUTTER GRANDE CUCHILLA "L" SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD)	PIEZA	50		
26	ALMACÉN	DEDAL HULE (DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS CHICO)	PIEZA	70		
27	ALMACÉN	DEDAL HULE (DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS GRANDE)	PIEZA	50		
28	ALMACÉN	DEDAL HULE (DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS MEDIANO)	PIEZA	70		
29	ALMACÉN	ENGRAPADORA (ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE USO PESADO)	PIEZA	5		
30	ALMACÉN	ENGRAPADORA (ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA)	PIEZA	100		
31	ALMACÉN	DESPACHADOR UNIVERSAL DE CINTAS ADHESIVAS (DESPACHADOR PARA USO EN CINTAS DE CENTRO GRANDE Y PEQUEÑO CON CORTADOR DE ACERO INOXIDABLE.)	PIEZA	30		
32	ALMACÉN	PAPEL ETIQUETAS ENGOMADO (ETIQUETAS PARA IMPRESORA LASER TIPO AVERY NO. PARTE 5160, MEDIDAS 1 X 2 5/8 PULGADA, 100 HOJAS CON 3,000 ETIQUETAS)	CAJA	20		
33	ALMACÉN	FOLDERS (FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 25 PIEZAS)	CAJA	10		
34	ALMACÉN	FOLDERS (FOLDER CON BROCHE DE 8 CENTÍMETROS TAMAÑO OFICIO)	PIEZA	200		
35	ALMACÉN	FOLDERS (FOLDER CON BROCHE TAMAÑO CARTA)	PIEZA	2000		



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

Partida	Uso/Destino	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Costo Unitario Sin I.V.A	Subtotal
36	ALMACÉN	FOLDERS (FOLDER DE CARTULINA MANILA TAMAÑO CARTA DE 23 X 30 CM. CON 100 PIEZAS.)	CAJA	50		
37	ALMACÉN	FOLIADORES (FOLIADOR AUTOMÁTICO CON 6 DÍGITOS)	PIEZA	30		
38	ALMACÉN	BORRADOR (GOMA BLANCA DE MIGAJÓN MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO)	PIEZA	100		
39	ALMACÉN	GRAPAS (GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS)	CAJA	250		
40	ALMACÉN	PAPEL BOND (HOJAS TAMAÑO CARTA DE 75 G/M2, 37 KG (21.6 X 27.9 CM) COLOR ROSA, CON 500 HOJAS)	PAQUETE	10		
41	ALMACÉN	PAPEL BOND (HOJAS TAMAÑO CARTA DE 75 G/M2, 37 KG (21.6 X 27.9 CM) COLOR AZUL, CON 500 HOJAS)	PAQUETE	30		
42	ALMACÉN	PAPEL BOND (HOJAS TAMAÑO CARTA DE 75 G/M2, 37 KG (21.6 X 27.9 CM) COLOR VERDE, CON 500 HOJAS)	PAQUETE	30		
43	ALMACÉN	PAPEL BOND (HOJAS TAMAÑO CARTA MÁXIMO 75 G/M2, 37 KG (21.6 X 27.9 CM) COLOR AMARILLO, CON 500 HOJAS)	PAQUETE	20		
44	ALMACÉN	LÁPIZ ADHESIVO (LÁPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO PARA PAPEL CARTÓN Y TELA EN TUBO DE 10 GRAMOS)	PIEZA	200		
45	ALMACÉN	LÁPICES (LÁPIZ NÚMERO 2½ CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA 10 PIEZAS)	CAJA	100		
46	ALMACÉN	LÁPICES (LAPIZ BICOLOR DELGADO AZUL/ROJO)	PIEZA	120		
47	ALMACÉN	LIGAS (LIGAS NO. 18, BOLSA CON 100 GRAMOS)	PAQUETE	100		
48	ALMACÉN	MARCA TEXTOS (MARCA TEXTO COLORES FLUORESCENTES (AMARILLO))	PIEZA	300		
49	ALMACÉN	MARCA TEXTOS (MARCA TEXTO COLORES FLUORESCENTES (VERDE))	PIEZA	100		
50	ALMACÉN	MARCA TEXTOS (MARCA TEXTO COLORES FLUORESCENTES (NARANJA))	PIEZA	60		
51	ALMACÉN	MARCADOR (PLUMÓN) (MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES)	PIEZA	200		
52	ALMACÉN	PLUMIN (PLUMÓN) (MARCADOR DE CD DE 0.5 MM EN COLOR NEGRO)	PIEZA	40		
53	ALMACÉN	BLOCKS (NOTAS ADHESIVAS CON 3 PULGADAS X 3 PULGADAS PAQUETE CON 400 HOJAS)	PAQUETE	200		
54	ALMACÉN	BLOCKS (NOTAS ADHESIVAS DE 2 PULGADAS X 2 PULGADAS PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	50		
55	ALMACÉN	PAPEL KRAFT (PAPEL KRAFT ROLLO MEDIDAS MÍNIMAS DE 75 CENTIMETROS ANCHO X 100 METROS DE LARGO)	PIEZA/ROLLO	3		
56	ALMACÉN	PAPEL BOND (PAPEL PARA ROTAFOLIO 70 X 95 CENTIMETROS PAQUETE CON 25 HOJAS)	PAQUETE	4		
57	ALMACÉN	PEGAMENTO LÍQUIDO (PEGAMENTO BLANCO 225 MILILITROS)	PIEZA	30		
58	ALMACÉN	PEGAMENTO LÍQUIDO (PEGAMENTO BLANCO 500 GRAMOS)	PIEZA	10		
59	ALMACÉN	PERFORADORA (PERFORADORA PARA 2 ORIFICIOS (USO RUDO))	PIEZA	50		
60	ALMACÉN	PERFORADORA (PERFORADORA PARA 3 ORIFICIOS (USO RUDO))	PIEZA	50		
61	ALMACÉN	MARCADOR (PLUMÓN) (PLUMON TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL (NEGRO))	PIEZA	100		
62	ALMACÉN	PORTA LÁPICES (PORTA LAPIZ DE ACRÍLICO COLOR HUMO 6.3 X 6.3 X 9.6 CENTIMETROS)	PIEZA	50		
63	ALMACÉN	CUADERNOS (PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS)	PIEZA	250		
64	ALMACÉN	CUADERNOS (FORMA FRANCESA RAYADO DE 90 HASTA 100 HOJAS)	PIEZA	30		
65	ALMACÉN	PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA HOJAS (PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y 3 ORIFICIOS PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	200		
66	ALMACÉN	DESENGRAPADORA (QUITAGRAPAS STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO)	PIEZA	50		
67	ALMACÉN	REFUERZOS (PARA PERFORACIÓN EN PAPEL) (REFUERZO ADHESIVO BLANCO PARA HOJAS PERFORADAS 16 MILIMETROS DE DIÁMETRO, PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	20		



2026
año de
Margarita
Maza



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Partida	Uso/Destino	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Costo Unitario Sin I.V.A	Subtotal
68	ALMACÉN	REGLAS DE METAL (REGLA DE METAL 30 CENTIMETROS)	PIEZA	50		
69	ALMACÉN	SELLO DE GOMA (SELLO DE "CANCELADO")	PIEZA	20		
70	ALMACÉN	SELLO DE GOMA (SELLO DE "COTEJO" SIN FECHA)	PIEZA	25		
71	ALMACÉN	SELLO DE GOMA (SELLO DE "SIN TEXTO")	PIEZA	25		
72	ALMACÉN	SELLO DE GOMA (SELLO DE URGENTE)	PIEZA	20		
73	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 10 DIVISIONES)	PIEZA	400		
74	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 12 DIVISIONES)	JUEGO	100		
75	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES)	JUEGO	50		
76	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 5 DIVISIONES)	JUEGO	1000		
77	ALMACÉN	SEPARADORES DE CARTULINA (SEPARADOR PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES)	JUEGO	50		
78	ALMACÉN	SOBRES DE PAPEL (SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA DE 23 X 30.5 CENTIMETROS, PAQUETE CON 100 PIEZAS)	CAJA	30		
79	ALMACÉN	SOBRES DE PAPEL (SOBRE BOLSA EN PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO 30.5 X 39.5 CENTIMETROS, PAQUETE CON 50 PIEZAS)	CAJA	60		
80	ALMACÉN	AGARRAPAPEL (SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO GRANDE 2 PULGADAS (50 MILIMETROS) CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA	50		
81	ALMACÉN	AGARRAPAPEL (SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 1 1/4 PULGADAS (32 MILIMETROS) CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA	50		
82	ALMACÉN	AGARRAPAPEL (SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 3/4 PULGADAS (19 MILIMETROS) CAJA CON 12 PIEZAS)	CAJA	50		
83	ALMACÉN	TAJALAPIZ ELÉCTRICO (SACAPUNTAS ELÉCTRICO) (TAJALAPIZ DISEÑO COMPACTO NAVAJA DE ACERO REFORZADA CON DEPOSITO REMOVIBLE PARA DESECHOS DE PLÁSTICO)	PIEZA	25		
84	ALMACÉN	TARJETAS (TARJETAS DE CARTULINA 3 X 5 PULGADAS, PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	100		
85	ALMACÉN	TARJETAS (TARJETAS DE CARTULINA 5 X 8 PULGADAS, PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	125		
86	ALMACÉN	TIJERAS PARA OFICINA (TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE NO. 6)	PIEZA	100		
87	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA COJIN VARIOS COLORES 60 MILILITROS (AZUL))	PIEZA	30		
88	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA COJIN VARIOS COLORES 60 MILILITROS (NEGRO))	PIEZA	30		
89	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA COJIN VARIOS COLORES 60 MILILITROS (ROJO))	PIEZA	30		
90	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 MILILITROS (AZUL))	PIEZA	35		
91	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 MILILITROS (NEGRO))	PIEZA	35		
92	ALMACÉN	TINTA PARA SELLO (TINTA PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 MILILITROS (ROJO))	PIEZA	35		
93	ALMACÉN	DISCO COMPACTO, CD Y DVD (SUMINISTROS INFORMÁTICOS) (CD-R 80 MIN 700 MB)	PIEZA	700		
94	ALMACÉN	DISCO COMPACTO, CD Y DVD (SUMINISTROS INFORMÁTICOS) (DVD-RW REGRABABLE 4.7 GB)	PIEZA	200		
95	ALMACÉN	DISPOSITIVOS USB (MEMORIA USB 16 GB)	PIEZA	40		
96	ALMACÉN	DISPOSITIVOS USB (MEMORIA USB 32 GB)	PIEZA	9		
97	ALMACÉN	DISPOSITIVOS USB (MEMORIA USB 64 GB)	PIEZA	7		
98	ALMACÉN	GRAPAS (GRAPAS PARA FLEJE DE 1/2 PULGADA)	PAQUETE	2		
99	ALMACÉN	FLEJE DE PLÁSTICO (FLEJE DE PLASTICO DE 1/2 PULGADA CON 100 METROS)	ROLLO	3		





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Partida	Uso/Destino	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Costo Unitario Sin I.V.A	Subtotal
100	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL PRESENTACIÓN DE 180 G, 0.91 X 25 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	18		
101	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL PRESENTACIÓN DE 180 G, 1.07 X 25 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	5		
102	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL PRESENTACIÓN DE 180 G, 0.61 X 25 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	10		
103	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL PRESENTACIÓN DE 140G, 0.61 X 30 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	5		
104	MATERIAL PARA EL PLOTTER	PAPEL BOND BLANCO DE 90 G, 1.07 X 50 M NUCLEO 2" INYECCIÓN DE TINTA	ROLLO	3		
105	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TINTA MAGENTA PLOTTER EPSON SURE COLOR T7270D (NUMERO DE PARTE T6943) 700 ML	CARTUCHO	2		
106	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TINTA CIAN PLOTTER EPSON SURE COLOR T7270D (NUMERO DE PARTE T6942) 700 ML	CARTUCHO	1		
107	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TINTA AMARILLO PLOTTER EPSON SURE COLOR T7270D (NUMERO DE PARTE T6944) 700 ML	CARTUCHO	1		
108	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TINTA MATE BLACK PLOTTER EPSON SURE COLOR T7270D (NUMERO DE PARTE T6945) 700 ML	CARTUCHO	1		
109	MATERIAL PARA EL PLOTTER	TANQUE (DEPOSITO) PARA MANTENIMIENTO PLOTTER CON NUMERO DE PARTE T6193/SC1MB	PIEZA	2		
110	MATERIAL PARA DUPLICADOR	ROLLO DE MASTER PARA DUPLICADOR RISO EZ591U	ROLLO	2		
111	MATERIAL PARA DUPLICADOR	TINTA NEGRA PARA DUPLICADOR RISO EZ591U CAP. 1000ML	CARTUCHO	2		
112	MATERIAL PARA DUPLICADOR	TINTA VERDE PARA DUPLICADOR RISO EZ591U CAP. 1000ML	CARTUCHO	1		
113	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CARTON GRAFICO 2.5 MM COLOR GRIS, 0.93 X 1.30 M	HOJAS	5		
114	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CARTON GRAFICO 1.5 MM COLOR GRIS, 0.93 X 1.30 M	HOJAS	30		
115	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	ADHESIVO DOBLE CARA TRANSPARENTE EXTENDIDO DE 52 X 66 CM DE 9 KG	HOJAS	200		
116	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	PEGAMENTO PARA ENCUADERNAR DE ALTA PLASTICIDAD Y SECADO RAPIDO DE 4 LITROS	GALONES	3		
117	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	PEGAMENTO DE CONTACTO TRANSPARENTE, 500 ML	LATAS	4		
118	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CINTA DLOBLE CARA TRANSPARENTE, 24 MM X 50 M	ROLLOS	5		
119	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CINTA DOBLE CARA PARA MONTAJE BLANCA, 19 MM X 34.7 M PARA UNA RESISTENCIA 6.8 KG	ROLLOS	10		
120	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CINTA DOBLE CARA PARA MONTAJE EXTREMA NEGRA, 25 MM X 10 M PARA UNA RESISTENCIA 13.6 KG	ROLLOS	3		
121	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	PEGAMENTO EN AEROSOL SUPER 77, 475 G	SPRAY	15		
122	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	FOAM BOARD BLANCO, 5 MM, 1.22 X 2.44 M	HOJAS	10		
123	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CINTA PARA EMPAQUE, 48 MM X 150 M TRANSPARENTE (DIUREX)	ROLLOS	10		
124	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CARTULINA COLOR PLUS ROJO NAVIDAD, 100 X 70 CM	HOJAS	100		
125	MATERIAL PARA EMPASTADOS Y MONTAJE	CARTULINA COLOR PLUS VERDE, 100 X 70 CM	HOJAS	100		
126	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	ARILLO METALICO (WIREO) DEL NUMERO 5 (5/16)	ARRILLOS	400		
127	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	ARILLO METALICO (WIREO) DEL NUMERO 6 (3/8)	ARRILLOS	400		
128	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	ARILLO METALICO (WIREO) DEL NUMERO 7 (7/16)	ARRILLOS	100		
129	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS TRANSPARENTE OPACA TAMAÑO OFICIO	JUEGOS	100		
130	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS TRANSPARENTE OPACA TAMAÑO CARTA	JUEGOS	250		



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

Partida	Uso/Destino	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	Costo Unitario Sin I.V.A	Subtotal
131	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR ASTREADA TAMAÑO CARTA	JUEGOS	125		
132	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR VINO TAMAÑO CARTA	JUEGOS	125		
133	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR NEGRA TAMAÑO CARTA	JUEGOS	200		
134	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR AZUL MARINO TAMAÑO OFICIO	JUEGOS	100		
135	MATERIAL PARA ENGARGOLADOS	PASTAS PLASTICAS COLOR NEGRA TAMAÑO OFICIO	JUEGOS	100		
136	MATERIAL PARA PERSONIFICADORES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS	CARTULINA OPALINA BLANCO EXTENDIDA DE 51 X 66 CM, 225 G	HOJAS	200		
137	MATERIAL PARA PERSONIFICADORES, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, CONSTANCIAS Y RECONOCIMIENTOS	CARTULINA BRISTOL BLANCA EXTENDIDA DE 51 X 66 CM, 200 G	HOJAS	200		
138	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO CARTA DE 10 MIL	HOJAS	500		
139	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO CARTA DE 5 MIL	HOJAS	200		
140	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO OFICIO DE 5 MIL	HOJAS	200		
141	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO OFICIO DE 10 MIL	HOJAS	200		
142	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO CARTA DE 3 MIL	HOJAS	300		
143	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA TAMAÑO OFICIO DE 3 MIL	HOJAS	200		
144	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA DOBLE CARTA 10 MIL	HOJAS	50		
145	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA DOBLE CARTA 5 MIL	HOJAS	100		
146	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	MICA TERMICA DOBLE CARTA 3 MIL	HOJAS	100		
147	MATERIAL PARA ENMICADO DE TARJETONES, GAFETES, PORTADAS, ETC.	PAPEL BOND BLANCO DOBLE CARTA DE 75 G	HOJAS	2500		
148	MATERIAL PARA STICKERS, ETIQUETAS, CD, ETC.	PAPEL AUTOADHERIBLE BLANCO, COUCHE BRILLANTE DE 90 G CON RESPALDO BASE 80 G. 51 X 66 CM	HOJAS	200		
149	MATERIAL PARA STICKERS, ETIQUETAS, CD, ETC.	PAPEL AUTOADHERIBLE BLANCO, COUCHE MATE DE 90 G CON RESPALDO BASE 80 G. 51 X 66 CM	HOJAS	200		
150	MATERIAL PARA ENCUADERNAR	PELÍCULA PARA LAMINAR EN FRIO TEXTURA PIEL 0.635 X 50 M	ROLLO	1		
						Subtotal
						I.V.A
						Total



2026
año de
Margarita
Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

- La propuesta económica se deberá presentar a dos decimales en todas las partidas, sin redondeos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y totalizando su oferta por el precio unitario de los bienes requeridos.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- La cotización se presenta en idioma español y con precios en moneda nacional.
- La vigencia del instrumento contractual será a partir del día hábil siguiente a su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El plazo para la entrega de los bienes será de 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación y/o Fallo. Si el último día del plazo de entrega es inhábil para la Secihti, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- La adquisición de los bienes será de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Pago: El pago se realizará en moneda nacional, por los bienes efectivamente entregados en una sola exhibición, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y a entera satisfacción de la Secihti.
- Responderemos por la calidad de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiéramos incurrido.
- Vigencia de la cotización: La presente cotización tendrá una vigencia de 60 días naturales.
- Se aceptan todos y cada uno de los términos establecidos en la solicitud de cotización y Anexo Técnico.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
 - I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.
- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1** Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

- II.2** Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN**





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en (TIPO DE MONEDA) es(son):

Partida	Descripción*	Unidad*	Cantidad*	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp.*



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**”, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (**UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA "LAASSP"**) y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "LAASSP" y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
 - d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".
 - e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (____) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (____) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS. O EN SU DEFECTO REDACTARLOS**) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, ÚNICAMENTE INTEGRARÁ DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE QUE "NO APLICA", CON ELLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____ POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ___, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO_____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 88, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A LA ENTREGA DE "SUMINISTRO" OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C._____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y/O SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ (**PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL "ARRENDAMIENTO" **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA EL SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el "**INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-38-520-038520001-N-__-2026**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** para la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, yo _____ (Nombre del Representante Legal) de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

En términos del artículo 83 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre: **(EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO).**

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y GRADO DE CONTENIDO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** para la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 58, primer párrafo y 83, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA** y que la totalidad de los bienes que ofertamos y entregamos, son producidos en México y cuentan con un grado de contenido nacional del 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía.

Asimismo (el licitante y el fabricante) según sea el caso, manifiesten bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 39, fracción I, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, proporcionarán a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional, con el entendido de que de no proporcionarse dicha información dentro del plazo otorgado por la citada Secretaría, se considerará que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado en la convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública referente al **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2026.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el DOF el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública referente **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS** manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma el presente, previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento No. **LA-38-520-038520001-N-__-2026** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2026.

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI”.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** referente a la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS** por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026**, referente a la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 57 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-38-520-038520001-N-__-2026** referente a la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



2026
año de
**Margarita
Maza**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01110, CDMX

Dependencia contratante: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
ismael.vazquez@secihti.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Vigencia del Contrato: _____ (el texto deberá ser conforme a la cláusula de vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIOALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los suministros entregados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO TRECE (FORMATO DE ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Nombre de representante legal del licitante o nombre del licitante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, mi interés en participar en el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-38-520-038520001-N-__-2026 referente a la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**; asimismo, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada **(Nombre, denominación o razón social del licitante o nombre del licitante)** y para entregar la proposición en su nombre y representación; así como que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO CATORCE (FORMATO DE ESCRITO DE NO COLUSIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **IA-38-520-038520001-N-__-2026** para la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, yo _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto, para los efectos legales correspondientes, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y acepto participar en el presente procedimiento con estricto apego a sus disposiciones.

Asimismo, en nombre y representación _____ (Nombre, denominación o razón social del Cotizante) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en términos del artículo 40 fracción XX de la **LAASSP**, que no se realiza, en colusión con otro participante, actos que tengan como finalidad obtener un beneficio o ventaja indebida en el desarrollo del procedimiento de la Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALELECTRÓNICA NO. LA-38-520-038520001-N-__-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS INMUEBLES DE LA SECIHTI".

ANEXO QUINCE (FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA_____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO_____

A fin de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **IA-38-520-038520001-N-__-2026** para la contratación del **SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS MENORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, yo _____ en mi calidad de Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del Cotizante) empresa que represento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de Invitación, no se subcontratará a ningún otro participante que haya participado en el procedimiento de Invitación.

Nombre y Firma del Representante Legal